GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIV — 31 de marzo de 1947 — Núm. 13

Comisión Municipal Permanente

El día 25 de marzo de 1947 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.ª de Albert, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Tomás Carreras, don Domingo Miró, don Domingo Castellar, don Luis de Olano y don Sebastián Vergoñós.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Otorgar al Cuerpo de Vigilantes Diurnos, para sus fines orgánicos y Montepío del Cuerpo, una subvención extraordinaria de 7,500 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Denegar una instancia del Presidente de la Agrupación Benéfico-humanitaria de la Guardia Urbana, solicitando la exención de impuestos, o una subvención de su equivalencia, para el festival de boxeo celebrado el día 16 de los corrientes, por ser contrario a las Ordenanzas municipales, y vistas las circunstancias del caso, facultar a la Alcaldía para que interese datos sobre la liquidación de dicho festival y la situación del Montepío, elementos de juicio necesarios para resolver la segunda petición, previniendo al mismo tiempo a la referida Agrupación de la necesidad de abstenerse de tales organizaciones usando el nombre del Cuerpo sin conocimiento de las autoridades municipales.

— Enterarse, para su cumplimiento, de un oficio del Jefe del Servicio de Ejecutorías del Tribunal para la represión de la masonería y del comunismo, notificando el auto de sobreseimiento de la causa seguida al funcionario don Antonio Quintilla Bayle.

— Facultar, visto un oficio del Comandante Militar de Marina, transmitiendo indicación de la Subsecretaría, con el fin de que se organicen algunos actos en obsequio del Capitán y dotación del vapor filipino «Haleakala», primer vapor de dicha nacionalidad que rinde viaje en esta ciudad, para que, a través de la Oficina de Ceremonial, pueda organizar los actos que estime pertinentes.

— Aprobar una instancia de la Delegación en esta ciudad del Instituto Nacional del Libro Español, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para la celebración de la Fiesta del Libro el día 23 de abril próximo, con la prevención de que los puestos tengan el máximo de decoro y presentación, así como una limitada extensión, a juicio de la Guardia Urbana, y con la aclaración de que se otorga la exención de arbitrios municipales por razón de los mismos, designándose al ilustre señor Concejal don José María Junyent para que presida la Comisión del concurso de escaparates y puestos de venta, a la que se otorga una subvención de 2,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 528 del vigente Presupuesto.

— Acceder a un oficio del Presidente de la Real Sociedad Colombófila de Cataluña, solicitando la concesión de un premio para los concursos de palomas mensajeras que organiza, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa a tal fin.

— Otorgar, visto un oficio del Presidente del Real Club de Tenis Barcelona, solicitando la cooperación del Ayuntamiento para el Concurso Internacional de Primavera, una subvención extraordinaria de 5,000 ptas., que podrá ser elevada a 10,000, en el caso de que la concurrencia de tenistas internacionales revista verdadera importancia, haciéndose efectivo su importe con cargo a la part. 528 del vigente Presupuesto.

— Otorgar, ante un escrito del Presidente del Club Deportivo Layetano, campeón en diferentes años de baloncesto, solicitando la cooperación del Ayuntamiento para los actos que organiza con motivo de celebrar el vigésimoquinto aniversario de su fundación en celebración de tal efemérides, una subvención extraordinaria de 2,500 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 528 del vigente Presupuesto.

la calle de Solá, n.º 23, por haber sido tenido en cuenta que la superficie transmitida estaba gravada con un censo de dominio mediano.

— Desestimar la instancia presentada por don Trinidad Martí Cabré, y fijar, por lo tanto, como firme y definitiva la cuota de 427'95 ptas. que debe satisfacer el indicado contribuyente por la redención de un censo con dominio directo que venía gravando el inmueble sito en el paseo de San Juan, n.º 18, en atención a no ser de procedencia la alegación formulada.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de 95'54 ptas. que debe satisfacer doña Rosa Llobet Grañé por la transmisión de dominio realizada a su favor de un inmueble situado en la calle de María Victoria, n.º 10, por haber sido tenidas en cuenta, en la liquidación, todas las alegaciones formuladas por la parte interesada en su reclamación.

— Desestimar las instancias presentadas por don Isidro Abelló Carreras y don Domingo Sert Badía, fijando, por lo tanto, como firme y definitiva la cuota de 9,213'60 ptas. que ha de satisfacer doña Teresa Montaña Prat por la transmisión de dominio a su favor de un terreno situado en la calle de La Sagrera, en atención a no ser de procedencia tener en cuenta las alegaciones hechas por don Domingo Sert Badía, como vendedor del inmueble, en méritos de no haberse efectuado dentro del período imponible la cesión de viales cuya deducción pretendía el recurrente.

— Desestimar la instancia presentada por doña Rosa Bou Ribas, y fijar como firme y definitiva la cuota de 746'60 ptas. que debe satisfacer la indicada contribuyente por la transmisión de dominio realizada a su favor de un inmueble sito en la calle de Pedro IV, n.º 52, por considerar la Administración no haber transcurrido el plazo de prescripción que establece la Ley para exigir el tributo del impuesto correspondiente.

ARBITRIOS

Conceder a la Compañía de Flúido Eléctrico, sociedad anónima, sin perjuicio de la subsistencia de la autorización establecida en favor de la misma por el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 4 de julio de 1944, la redención de canon anual que satisface por cruzar con una línea eléctrica de alta tensión el grupo tercero de Casas Baratas del Patronato de la Habitación, de importe 7'29 ptas. al año, mediante su capitalización al 4 por 100, debiendo pagar la citada empresa, dentro del presente ejercicio y de una sola vez, la cantidad de 182'25 ptas. que resulta de dicha operación.

— Conceder a doña Enriqueta Sabayet Romeu la redención del canon anual que satisface por la ocupación del subsuelo, de importe 5'28 ptas., mediante su capitalización al 4 por 100, debiendo pagar la interesada, dentro del presente ejercicio y de una sola vez, la cantidad de 132 ptas.

— Conceder a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la redención de los cánones anuales que satisface por cruzar la avenida de Icaria con doble tubería de acero para la conducción de gas del alumbrado y por cruzar la misma avenida con una conducción de corriente trifásica, de importe 5'25 y 4'05 ptas., respectivamente, mediante su capitalización al 4 por 100, debiendo pagar la referida empresa, dentro del presente ejercicio y de una sola vez, las cantidades de 131'25 y 101'25 ptas.

— Conceder a la viuda de don Fernando Carné la redención del canon anual que satisface por la instalación de una conducción eléctrica desde la calle de Pujadas, n.º 74, a la carretera de Mataró, número 68, de importe 1'50 ptas., mediante su capitalización al 4 por 100, debiendo pagar la interesada, dentro del presente ejercicio y de una sola vez, la cantidad de 37'50 ptas.

TASAS FISCALES

Acceder a la instancia de doña Juana Durán Andreu sobre la tasa de prestación del servicio de construcción y limpieza del alcantarillado con respecto a la finca n.º 10 de la calle de Copérnico, acordándose la baja del cargo que se liquida por el expresado inmueble, de importe 62'15 ptas., con efectos a partir de 1.º de enero de 1946, por haberse comprobado que esta finca ha sido derribada totalmente para dar lugar a nuevas edificaciones.

— Desestimar la instancia de Soler y Torra Hermanos, obrando en nombre y representación de don Luis Casali Argenta, sobre la tasa de prestación del servicio de construcción y limpieza de alcantarillado, con referencia a la finca n.º 1 y 3 de la calle de Torres Amat, por la cual solicita la exención temporal de tributación de dicho inmueble, alegando haber sido construído al amparo de la Ley de 25 de junio de 1935 sobre paro obrero, ya que el servicio de alcantarillado, más que un arbitrio o una imposición municipal, es la prima a la prestación de un servicio instalado, sostenido y mantenido por fondos municipales, y, además, ni por esta Ley ni por ninguna ley especial quedan excluídas estas fincas del pago de la expresada tasa fiscal.

— Acceder a la instancia de Tintes y Lavados Badaroux, S. A., sobre la tasa de prestación del servicio de construcción y limpieza de alcantarillado con referencia a la finca n.º 43 de la calle de Martí Aixelá, en el sentido de acordarse la baja de los cargos diferenciales practicados por este inmueble durante los años 1941, 1942, 1943 y 1944, de importe 451'35 y 383'35 ptas., respectivamente, y habiendo satisfecho el reclamante indebidamente durante el año 1944 la cantidad de 75 ptas., y habiendo satisfecho igualmente un cargo de 600 ptas., de

acuerdo con la renta del inmueble para con respecto a este año, procede practicar una liquidación que comprenda los años 1941, 1942 y 1943, de importe total 1,290'05 ptas., quedando de esta forma compensada la cantidad de 75 ptas. satisfecha indebidamente durante el expresado año 1944.

— Acceder a la instancia de don José Tort Aligué sobre la tasa de prestación del servicio de conservación y limpieza de alcantarillado referente a la finca letra N, situada en el pasaje formado por la finca n.º 14 del paseo de la Bonanova, en el sentido de acordarse la baja del cargo liquidado durante el año 1946, y practicarse nueva liquidación por la misma base y desde igual fecha al coeficiente del 0'50 por 100 de tributación, por haberse comprobado que esta finca se halla situada a una distancia superior a 20 metros de la alcantarilla más próxima.

— Acceder a la instancia de don Antonio Torrent Figuerola sobre la tasa de prestación del servicio de conservación y limpieza de alcantarillado referente a la finca sin número de la calle de Taxdir (antes San Luis), y dar de baja el cargo que se liquida, de importe 63'40 ptas., por duplicidad de tributación, con efectos a partir de 1.º de enero de 1942, por tributar esta finca por la base que le corresponde por la calle de Cerdeña, n.º 456, y habiendo satisfecho el reclamante indebidamente durante los años 1942 hasta la fecha 190'20 ptas., le debe ser reintegrada la referida cantidad, aplicándose a la part. 62*a* del Presupuesto ordinario de Ingresos, y referente a la misma finca liquidar la expresada tasa desde 1.º de enero de 1941, fecha del alta, al coeficiente del 0'50 por 100 de tributación, por haberse comprobado que este inmueble se halla situado a una distancia superior a 20 metros de la alcantarilla más próxima y desagua sus aguas residuales mediante albañal particular, y habiendo satisfecho el recurrente la totalidad de las cuotas liquidadas como alta, de importe 204'60 ptas., durante los años 1941, 1942, 1943, 1944 y 1946, procede, de conformidad con su petición, acordar la baja del cargo liquidado y no satisfecho durante el año 1945, reintegrándole la cantidad total satisfecha en más, de importe 409'20 pesetas, aplicándose esta cantidad a la part. 62*a* del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1947.

— Dar de baja a doña Irene Magrans Vila sobre la tasa de prestación del servicio de limpieza de la zona de Ensanche, referente a la finca n.º 9 de la calle de la Purísima Concepción, los cargos liquidados como alta por la cuota anual de 5'55 ptas. desde 1.º de enero de 1941, por haberse comprobado que este inmueble desagua sus aguas residuales en un pozo negro y se halla situada a una distancia superior a 20 metros de la alcantarilla más próxima.

— Acceder a la instancia de Tintes Mana, S. A., sobre la tasa de prestación del servicio de limpieza y saneamiento de la zona de Ensanche, referente a la finca n.º 17 del pasaje de Puigmal, acordándose la baja de los cargos liquidados como alta desde el año 1939 hasta la fecha, por haberse comprobado que este inmueble desagua sus aguas residuales en un pequeño canal existente en la parte trasera del inmueble, que son aprovechadas para riego por los propietarios de una huerta cercana a la finca, hallándose situada a una distancia muy superior a 20 metros de la alcantarilla más próxima.

— Desestimar la instancia de don Joaquín Molinos Millán sobre la tasa de anuncios permanentes, con referencia al local que ocupa en la casa n.º 74 de la calle de Casanova y n.º 218 de la del Consejo de Ciento, manteniéndose la liquidación practicada por la expresada tasa durante el año 1946, por tratarse de una cuota anual de carácter irreductible, toda vez que, según se ha comprobado, los anuncios que existían en la fachada del referido local fueron suprimidos en marzo de 1946, y la petición del recurrente solicitando la expresada bajo tuvo entrada en las oficinas municipales en 18 de diciembre último, acordándose, no obstante, la baja del padrón correspondiente con efectos a partir de 1.º de enero de 1947.

— Acceder, por las circunstancias especiales que concurren en el presente caso concreto, sin que ello sirva de precedente, a la instancia de don Dionisio López Clavero, sobre la tasa de cuerpos salientes y anuncios permanentes, con referencia a la tienda que ocupa en la casa n.º 27 de la calle de la Tapinería, acordándose la baja de los cargos liquidados por las expresadas tasas durante el año 1946, por haberse comprobado que por estar esta finca expropiada por el Excelentísimo Ayuntamiento y en situación de derribo, los expresados elementos tributarios quedan privados de toda visibilidad que hace innecesária su existencia, manteniéndose, no obstante, si no se hubiesen satisfecho ya, las liquidaciones que se practicaron durante el año 1945.

— Desestimar la instancia de doña María Plareomaní, viuda de Giralt, sobre la tasa de cuerpos salientes, correspondientes a la tienda que ocupa en la casa n.º 203 de la calle de Valencia, por la cual solicita la reclamante que sea reducida la cuota liquidada por dicha tasa durante el año 1946, alegando hallarse en difícil situación económica, toda vez que la liquidación practicada está conforme con los elementos tributarios instalados en la expresada tienda y conforme con la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

— Acceder a la instancia de don Claudio Brugal Torres sobre la tasa de cuerpos salientes correspondiente a la tienda que ocupa en la casa n.º 42 de la calle de Escudillers, esquina a la de Códols, en el sentido de acordarse la baja del cargo liquidado durante el año 1946, de importe 792 ptas., por error de medición, y procede asignarle para dicho año la cuota de 664 ptas., y habiéndose comprobado que al reclamante durante el referido año se le asignó por anuncios permanentes la cantidad de 17 ptas. y le corresponde asignarle la cuota de 35 ptas., procede liquidarse la cantidad diferencial de 18 ptas., hacién-

dose, para dar cumplimiento al presente acuerdo, las rectificaciones y liquidaciones que procedan.

— Acceder a la instancia de don Enrique Farrés Morros sobre la tasa de inspección sanitaria de alimentación y hospedaje referente a la tienda señalada con el n.º 5 de la calle de Jesús, acordándose la baja del cargo que se liquida desde 1.º de enero de 1946, por haberse comprobado que el reclamante ha satisfecho otro recibo de igual importe por la calle de San Pedro Mártir, n.º 20, y tratarse de un mismo local, acordándose, asimismo, la devolución de 35 pesetas satisfechas indebidamente, aplicándose esta cantidad a la part. 57*e* del Presupuesto ordinario de Ingresos de 1947, rectificándose para 1947 a nombre del recurrente el cargo que se formula por la referida calle de San Pedro Mártir.

— Acceder a la instancia de Santiveri, S. A., sobre la tasa de inspección sanitaria de la alimentación y hospedaje con respecto a la casa n.º 51 de la calle de Fernando, acordándose la baja del cargo liquidado durante el año 1946, por constituir duplicidad de tributación, con otro cargo liquidado por la calle del Call, n.º 22, y le debe ser reintegrada la cantidad de 55 ptas., aplicándose esta cantidad a la partida 57*e* del Presupuesto ordinario.

— Acceder a la instancia referente a la tasa de toldos con respecto a la casa n.º 42 de la avenida de la Puerta del Ángel, Hotel Bristol, acordándose la baja del cargo liquidado por la expresada tasa durante el año 1946, por haberse comprobado que durante el año no existieron dichos elementos tributarios, excluyéndole, asimismo, del padrón correspondiente mientras tanto dichos elementos no sean instalados nuevamente.

— Acceder a la instancia de don Jaime Franci Bonastre, obrando en nombre y representación de don Juan E. Sumner, sobre la tasa de canales de desagüe, con referencia a las fincas n.ª 343, 343 bis, 345 y 347 de la calle de Pedro IV, acordándose la baja de los cargos liquidados por la referida tasa durante el año 1946, por haberse comprobado que en 1945 fueron suprimidos dichos canales, acordándose, asimismo, la devolución al reclamante de la cantidad de 420 ptas., satisfecha indebidamente durante el año 1946, aplicándose a la part. 41 del Presupuesto ordinario.

— Acceder a la instancia de don Pedro Estadella Alsina sobre el arbitrio de retretes sin inodoro con respecto a la finca n.º 49 de la calle de Ramón y Cajal, acordándose la baja, desde 1.º de enero de 1945, de dos de estos elementos tributarios de los cuatro que figuraban en el padrón, acordándose, asimismo, la devolución al reclamante de la cantidad de 26 pesetas, satisfecha en más durante los años 1945 y 1946, aplicándose a la part. 43*a* del Presupuesto ordinario.

— Desestimar la instancia de don Sebastián Bonet Concabella sobre la tasa de tribunas con referencia a la finca n.º 129 de la calle de Bailén, por la cual impugna las liquidaciones que se han practicado durante los años 1944, 1945 y 1946, y solicita la devolución total de 90 ptas., alegando que las expresadas tribunas, dadas sus características, solamente tienen un saliente de 1'50 metros en lugar de 1'70 metros que se ha liquidado, toda vez que el saliente que existe en las mismas es de 1'70 metros, y no de 1'50 metros como afirma el reclamante.

— Disponer que no procede tomar en consideración la instancia de don Pedro López Clemente, obrando como propietario del salón de té Bolero, sito en la casa n.º 24 de la rambla de Cataluña, por la cual impugna el recurrente la cuota liquidada, de importe 3,240 ptas., con referencia al año 1945, por el arbitrio de las industrias basadas en la tolerancia, alegando que el expresado local es un salón de té con baile, manteniendo, por lo tanto, con toda su integridad la referida cuota, y lo mismo por lo que hace referencia a don Emilio Serrats Soler, obrando como empresario propietario del salón de té con variedades Emporium, sito en los bajos de la casa n.º 4 de la calle de Muntaner, la cuota de importe 3,600 ptas.

— Acceder a la instancia de don Luis Cardona Canadell sobre la tasa de ascensores y montacargas referente a la finca n.º 127 bis de la calle de París, acordándose la devolución al recurrente de la cantidad de 974 ptas., liquidadas durante los años 1941 a 1946 inclusive, cuyos cargos fueron baja oportunamente con cargo a la part. 55*c* del Presupuesto ordinario, acordándose asimismo la devolución al recurrente del depósito consignado de 250 ptas. en la Caja General de Depósitos de esta provincia, con respecto a la cantidad liquidada por el mismo concepto durante el año 1946.

— Acceder a la instancia de doña Josefa Durall sobre la tasa de ascensores y montacargas referente a la finca n.º 213 de la calle Mayor de Gracia, acordándose la devolución a la reclamante de la cantidad de 205 ptas., satisfecha indebidamente durante el año 1942, con cargo a la part. 55*c* del Presupuesto ordinario.

INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Autorizar la instalación de un paraviento tipo *C*, de 28 metros cuadrados, frente al establecimiento de doña Carmen Pallarés Tort, en la calle de Mallorca, n.º 338, previo pago de los derechos correspondientes, que ascienden a la cantidad de 7,400 ptas.

— Sancionar con multas de 200 ptas., por defraudación del arbitrio sobre muestras exteriores en la vía pública, a don Ricardo Redón, en la calle de Tallers, n.º 32; a doña Rosa López, en la calle de Lepanto, n.º 217; a don José Llombart, en la calle de Balmes, n.º 165; a don Ramón Cluet, en la calle de Badía, n.º 4; a don Evaristo Escorza, en el paseo del General Mola, n.º 46; a don Agustín Mur, en la calle de París, n.º 149; a doña Carmen Llunell, en la calle del Conde de Salvatierra, n.º 4; a don Fede-

rico Saumell, en la calle de Nápoles, n.º 255 bis; a don Rosendo Pujado, en la calle de la Diputación, n.º 201, y a doña María Dalmau, en la calle de Provenza, n.º 234.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Declarar sobrante de vía pública la parcela procedente del torrente «d'en Xirot», lindante por ambos lados con propiedad de doña Emilia Carbó; son sus lindes, al norte, con la finca a la que se agregará; al este, con parcela de la misma propiedad; al sur, con la calle de Reig y Bonet, y al oeste, con la misma finca; de extensión 24 metros cuadrados, y que se adjudique a la citada doña Emilia Carbó la dicha parcela, valorada en 1,905'84 ptas., compensando dicho precio con el de los viales cedidos por dicha señora.

— Someter a información pública, por el término de treinta días, el proyecto de nuevas rasantes en la zona comprendida entre los paseos de Bonanova y San Gervasio, calle de Jesús María, Cementerio de San Gervasio y calles de Bellesguard y Horacio, y el proyecto de modificación de alineaciones y rasantes en el sector comprendido entre el paseo de la Bonanova y las calles de Anglí, Vergós y Sarriá, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas formulen las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

— Adquirir, por 14,589'95 ptas., con cargo a la part. 504 del Presupuesto ordinario, de doña Francisca Riera Estapé y de don José Pujol Soler, la porción de terreno indivisa de su propiedad, de superficie 12,220 palmos cuadrados, totalmente afectada por el Parque municipal de la barriada del Guinardó.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el presupuesto relativo a las obras de pavimentación de las calles de Santuario del Coll y Cristiá y carretera de Nuestra Señora del Coll, y que se saquen a subasta las expresadas obras, bajo el tipo de 275,570'94 ptas., aplicables a la part. 505 del Presupuesto ordinario vigente.

— Adjudicar, en méritos del concurso celebrado al efecto, al mejor postor, don José Llevat Balada, por la cantidad de 76,500 ptas., con cargo a la partida 505 del Presupuesto ordinario, la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Zumalacárregui, entre las de Sans y Vallespir.

— Destinar, con cargo a la part. 169 del Presupuesto ordinario, 3,214 ptas. para el suministro de diversos objetos y materiales para las oficinas del Negociado de Obras Particulares, dependientes de la Delegación de Obras Públicas.

— Adjudicar, en virtud de concurso celebrado al efecto, a don Francisco Closa Alegret, por la cantidad de 157,985 ptas., con cargo a la part. 498*a* del Presupuesto ordinario, la ejecución de las obras de reparación de los desperfectos observados en las construcciones anexas a la portería del Palacio de Pedralbes destinados a garaje.

OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Adjudicar a don José Llevat Balada, por la cantidad de 62,000 ptas., el contrato de la ejecución de las obras de fábrica, alcantarillado y pavimentación de la calle de Magallanes, entre las de Radas y Concordia, aplicándose dicho gasto a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Aprobar el acta de subasta de las obras de pavimentación de la calle del Párroco Triadó, y adjudicar definitivamente el remate al mejor postor, don Bartolomé Artola Subils, por la cantidad de 208,000 ptas., con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Aprobar el acta de subasta de las obras de pavimentación de la calle de Vilardell, entre las de Moyanés y San Roque, y adjudicar definitivamente el remate al mejor postor, don Bartolomé Artola Subils, por la cantidad de 211,000 ptas., con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche.

— Adjudicar, habiendo quedado desiertas las dos subastas consecutivas de las obras de pavimentación de la calle de Zamora, avenida del Bogatell y calle de Wad-Ras, en los trozos a que afecta el nuevo emplazamiento de la central receptora de leche, la ejecución de las mismas, por la cantidad de 439,018'68 pesetas, o sea el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, a Hijos de José Miarnau Navás, que ha presentado la única oferta al concurso privado que se ha celebrado, aplicándose dicho gasto, en cuanto a 425,432'61 ptas., con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche de 1946, y en cuanto al resto, de 13,586'07 ptas., con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Conceder a Juan Ferré Matheu, S. A., como propietaria de dos parcelas que le fueron vendidas por el Ayuntamiento, por acuerdo de 3 de septiembre de 1946, procedentes del antiguo camino de la Cruz Cubierta, entre las calles de Viladomat y Borrell, permiso de paso por las restantes parcelas propiedad del Municipio, situadas en el propio trayecto, con salida por la calle de Viladomat, mediante las siguientes condiciones: 1.ª El permiso de paso por las parcelas propiedad del Municipio, desde las adquiridas por Juan Ferré Matheu, S. A., del camino de la Cruz Cubierta hasta su salida a la calle de Viladomat, se le concede a precario, y, por lo tanto, sin que tal permiso pueda constituir en ningún momento una servidumbre a favor de dicha Sociedad. 2.ª Que el derecho de paso por el citado camino podrá utilizarlo Juan Ferré Matheu, S. A., por mientras lo utilicen los demás propietarios colindantes con el

mismo, en tanto no adquieran las parcelas que les corresponden, y, en consecuencia, hasta el momento en que, extinguida la servidumbre de paso sobre las parcelas no vendidas a favor de dichos colindantes, dejen éstos de utilizar el repetido camino. 3.ª Que para utilizar a precario el derecho de paso que se le concede, se autorice a Juan Ferré Matheu, S. A., para abrir por su cuenta una puerta en el muro que separa sus parcelas del citado camino, cuya puerta vendrá obligado a cegar y no utilizar el paso, sin derecho a reclamación alguna por su parte desde el momento en que por el Excelentísimo Ayuntamiento se declare extinguida o cancelada la servidumbre de paso que, como se ha dicho, a favor de diversos colindantes grava el mencionado camino en el trayecto citado, o sea entre las calles de Borrell y Viladomat; y 4.ª Que Juan Ferré Matheu, S. A., se obliga a tener certificación de este dictamen y presentarla en el Registro de la Propiedad correspondiente, a los efectos de inscripción del permiso a precario que se le concede, lo que deberá efectuar dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se le notifique el presente acuerdo, entendiéndose que hasta que dicha inscripción no se haya efectuado no podrán comenzarse las obras a que se refiere la condición 3.ª.

— Adjudicar, en méritos del concurso celebrado al efecto, al único postor, don Luis Pastore Carena, por ser aceptable su proposición, por la cantidad de 79,256'22 ptas., la ejecución de las obras de construcción de una cloaca en la calle de Pamplona, entre las avenida de Bogatell e Icaria, aplicándose dicho gasto, en cuanto a 69,386'78 ptas., a la consignación del Presupuesto de Ensanche de 1946, aprobada por acuerdo de 17 de septiembre último, y en cuanto al resto, de 9,869'44 ptas., con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Imponer a la Compañía Inmobiliaria del Centro, sociedad anónima, una multa de 125 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado, por el que se la requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de un piso portería y un cubierto, construídos, sin permiso, en la finca número 275 de la calle de Aragón, y reiterar a la expresada Compañía la orden que le fué comunicada en virtud del antes mencionado acuerdo, previniéndola que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Dejar sin efecto, habida consideración que don Teodoro Fábregas solicitó la legalización, con presentación de planos autorizados y satisfizo los derechos y recargos, de unas obras interiores practicadas, sin permiso, en las fincas n.ᵉ 243 y 243 bis de la calle de Galileo, el acuerdo adoptado en sesión del día 5 de marzo de 1946, por el que se imponía a dicho señor una multa de 50 ptas. y se le reiteraba la orden de legalización de las referidas obras.

— Autorizar a don Juan Comas la práctica de obras de corrección en el cubierto-almacén construído en la finca n.º 6 de la calle de Fontova, de conformidad con la resolución adoptada en sesión del día 28 de diciembre de 1945, correcciones que, una vez efectuadas, deberá el interesado poner en conocimiento de la Corporación municipal, al objeto de comprobar si la construcción se adapta a las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

— Imponer a doña Mercedes de Sentmenat una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 5 de septiembre de 1944, por el que se la requería solicitase la legalización y presentase planos de unas obras practicadas, sin permiso, en el piso principal de la casa n.º 339 de la calle de Córcega, y reiterar a la expresada señora la orden que le fué comunicada en virtud del antes mencionado acuerdo, previniéndola que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Imponer a don Enrique Vila, por haber practicado, antes de solicitar el oportuno permiso, obras de construcción de un edificio, compuesto de planta baja y un piso, en la finca n.º 175 de la calle del Conde del Asalto, el recargo del 200 por 100 sobre los derechos ordinarios, en su día satisfechos en virtud de petición formulada con posterioridad a la denuncia, y cuyo recargo asciende a la cantidad de 2,384'09 ptas.

— Imponer a Hilaturas Labor, S. A., por haber practicado, con anterioridad a la petición de permiso formulada por dicha sociedad, obras de construcción de una pared y tapiar una abertura interior en la finca n.º 80 de la calle de Granada, el recargo del 200 por 100 sobre los derechos ordinarios en su día satisfechos, recargo que asciende a la cantidad de 261'21 ptas.

— Conceder a don Juan Julibert la licencia de alquiler que tiene instada para el almacén de nueva construcción, situado en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 244, y lo mismo a don Arturo y don José Badrena, para los almacenes de nueva construcción, sitos en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.ᵉ 242 y 248, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes.

— Imponer a don Juan Reverter una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado por el que se le requería procediese al cierre del solar de su propiedad, sito en la calle de Córcega, n.º 519, y que se reitere a dicho señor la orden que le fué comunicada en virtud del antes mencionado acuerdo, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Imponer, por haber practicado don Juan Ribé obras de construcción de un altillo industrial en la finca n.º 64 de la calle de Enrique Granados antes de obtener el oportuno permiso, a dicho señor el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a la cantidad de 41'20 ptas., y por infringir dicha construcción el artículo 134 de las Ordenanzas municipales, se requiera al señor Ribé para que, en el plazo de quince días, presente planos autorizados de las obras en su estado actual, grafiando en ellos las modificaciones a introducir para adaptar el referido altillo a las disposiciones previstas en el art. 134 de las referidas Ordenanzas.

— Desestimar la instancia presentada por don José Sesé, impugnando el pago de una multa de 150 pesetas que le fué impuesta por incumplimiento de la orden de presentación de planos autorizados de un altillo industrial construído, sin previa solicitud de autorización, en la tienda izquierda de la casa n.º 458 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, por cuanto si bien es cierto lo que alega el interesado de que presentó planos de las referidas obras, los mismos son incompletos y disconformes los requisitos aportados para obtener la legalización del altillo, y que se prevenga al señor Sesé que, de no completar la documentación relativa a la construcción del indicado altillo, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Conceder a doña Pilar Clariá la legalización de un tabique construído, sin permiso, en la finca n.º 254 de la calle de Urgel, y a doña Mercedes Rosó, la de las obras de reparación de la azotea practicadas, sin permiso, en la finca n.º 13 del pasaje de Bocabella, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes.

— Desestimar la instancia presentada por don José Fornés, solicitando la condonación de una multa de 200 ptas. que le fué impuesta por incumplimiento de la orden de presentación de planos autorizados de un altillo construído, con infracción de las Ordenanzas municipales, en la finca n.º 44 de la calle de Calvet, por cuanto si bien el interesado efectuó el derribo del indicado altillo, éste tuvo lugar con posterioridad a la inspección efectuada por el Servicio Técnico municipal correspondiente.

— Eximir, dada la poca importancia de las obras realizadas por la Sociedad Anónima Depósito de Carbones de Tenerife, de la obligación de presentar planos autorizados de la colocación de unos ladrillos en la tapia de la cerca sita en la finca n.º 36 de la calle de Cabañes.

— Devolver, con cargo a la part. 53*a* del Presupuesto ordinario, a don Salvador Salomó 406'04 pesetas, indebidamente satisfechas en concepto de derechos de permiso de unas obras de construcción de un cobertizo y altillo realizadas en la finca n.º 250 bis de la avenida de Icaria, cuyos derechos había anteriormente satisfecho dicho señor en virtud de petición de permiso de obras.

— Desestimar la instancia presentada por don Francisco Vera solicitando se deje sin efecto la sanción y recargo impuestos con motivo de la instalación de un rótulo practicada, sin permiso, en la finca número 167 de la calle de Provenza, puesto que el interesado ocupó el local de referencia, instalando en el mismo el rótulo denunciado.

— Conceder a doña Rosa Gisper la legalización de un rótulo interior instalado, sin permiso, en la finca n.º 38 del paseo de la Industria, puesto que resulta que la interesada ha satisfecho los derechos y recargos correspondientes.

— Desestimar la instancia presentada por doña Mercedes Jordi, en súplica de que se deje sin efecto el recargo y sanción impuestos con motivo de la instalación de una vitrina en la finca n.º 251 de la calle de Provenza, puesto que si bien la interesada solicitó y obtuvo autorización para instalar dicha vitrina, la superficie de la misma es bastante mayor a la solicitada.

— Desestimar la instancia presentada por don Feliciano Solsona, recurriendo contra el acuerdo de 1.º de octubre último, por el que se le ordenaba solicitase la legalización, con presentación de planos autorizados, de un departamento de servicio construído, sin permiso, en el patio central de manzana de la casa n.º 231 bis de la calle de Aragón, imponiéndosele con tal motivo una multa de 200 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, puesto que las obras de construcción del referido cubierto fueron iniciadas sin previa solicitud de autorización, y que se reitere al señor Solsona la orden que le fué comunicada, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Dejar sin efecto, por haberse comprobado que, con anterioridad a la denuncia formulada contra don Antonio Ramos por la práctica, sin permiso, de instalaciones comerciales en la finca n.º 27 de la ronda de San Pablo, se solicitó y obtuvo autorización para efectuar dichas instalaciones, habiéndose satisfecho los derechos de permiso de las mismas, el acuerdo adoptado en sesión del día 3 de diciembre de 1946, por el que se imponía a dicho señor una multa de 200 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes.

— Dejar sin efecto, por resultar que don Carlos Sallés solicitó y obtuvo autorización para practicar cuatro aberturas en la finca n.º 32 de la calle de Avila, satisfaciendo entonces los derechos ordinarios de las referidas obras, solicitud que fué instada con posterioridad a la denuncia, la hoja de tasación comprensiva de los derechos y recargos de las repetidas obras, y habiendo sido iniciadas éstas sin previa petición de permiso, se imponga a dicho señor el recargo del 200 por 100 sobre los derechos anterior-

mente satisfechos, recargo que asciende a 412 ptas., declarando válida a todos sus efectos la multa impuesta, por resultar evidente la infracción cometida.

— Desestimar la instancia formulada por don Santos Peguero, en súplica de que se deje sin efecto el recargo y sanción impuestos con motivo del repintado, sin permiso, de los bajos y rótulos instalados en la fachada de la casa n.º 134 de la calle de Aragón, puesto que el interesado efectuó dicho repintado sin habér solicitado previamente la oportuna autorización municipal.

— Conceder a don Julio Alcalde permiso para levantar el vado existente frente a la casa de su propiedad, sita en la calle de Aragón, n.º 290, y lo mismo por lo que hace referencia a don Pedro Giménez, en la calle del Águila, n.º 21.

— Requerir a don Heliodoro Amigó para que, en el plazo de quince días, repare las causas que motivan la existencia de grandes humedades observadas en el piso 1.º, puerta 4.ª, de la casa n.º 196 de la calle de Provenza, producidas por la obstrucción y mal estado en que se encuentra el desagüe y bajantes de aguas sucias y pluviales de la finca colindante, señalada con el n.º 194 de la misma calle, propiedad de dicho señor.

— Denegar a don Pedro Sitjá el permiso que tiene solicitado para reformar una abertura y construir una escalera en los sótanos de la casa n.º 90 de la calle de Burriana, por cuanto hallándose afectada de nueva alineación la finca de referencia, el proyecto presentado infringe el art. 186 de las Ordenanzas municipales, no estando comprendidas, por otra parte, las indicadas obras en las excepciones contenidas en los arts. 187, 188 y 190 de las repetidas Ordenanzas.

— Conceder, consintiéndose en las vigentes Ordenanzas municipales una altura inferior a los 4 metros a los bajos destinados a vivienda, y siendo utilizados para tal fin los correspondientes a la finca sita en la calle de Jubany, sin número, a don Enrique Sureda, domiciliado en la calle de Gerona, n.º 109, principal, la licencia de alquiler que tiene instada para la misma, declarando al propio tiempo nulos y sin efecto cuantos requerimientos han sido hechos a dicho señor para que efectuase obras de corrección en los referidos bajos.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Ordenar a doña Antonia Vidal solicite la legalización de las obras efectuadas en la finca sita en la calle de Torre Baró, sin número, cerca de la avenida de Sivatte, consistentes en ampliación de la planta baja de un edificio en una extensión de 25 metros cuadrados, previa presentación de planos facultativos de las mismas y mediante el pago de los derechos de permiso, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 45 ptas., y la multa de 25 ptas. por haberlas verificado sin solicitar el oportuno permiso, y a don Ramón Bonet que proceda a desmontar, en el término de quince días, el toldo apoyado en dos pies derechos de 3'15 metros de longitud y 4'80 metros de salida en la tienda bar de la finca n.ª 4 y 6 de la calle de Trafalgar, a menos que, dentro del mismo plazo, solicite su legalización, acompañando croquis del mismo en su estado actual, en el que se expresen gráficamente las modificaciones que ejecutará para adaptarlo a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, previo el pago de los derechos de permiso, que, recargados en un 200 por 100, y con deducción de los abonados en 20 de febrero de 1946, ascienden a 287'37 ptas., y la multa de 25 ptas.

— Requerir a don Joaquín Canela Cerdá para que satisfaga los derechos de permiso que, recargados en un 100 por 100, y con deducción de los abonados en 7 de abril de 1945, ascienden a 227'84 pesetas, y la multa de 25 ptas. por haber realizado obras en la finca n.º 25 de la calle de San Ramón, consistentes en la construcción de un cubierto interior de 12'15 por 8'15 metros y una fosa séptica, antes de haber obtenido el correspondiente permiso, y a don Ginés Hernández para que satisfaga los derechos de permiso, recargados en un 100 por 100, que ascienden, con deducción de los abonados en 29 de enero de 1944, a 198 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber realizado obras en la finca n.º 215 de la calle de Pujadas, consistentes en la construcción de un almacén de 15 metros por 6 metros y 4 metros de alto, antes de obtener el correspondiente permiso.

— Dar por legalizadas obras efectuadas en las fincas que se indican, previo el pago de los derechos y recargos correspondientes, por haberse llevado a cabo sin permiso: N.º 128 del paseo de Maragall, por doña Josefina Martínez; n.º 1 de la calle de Santa Madrona, por don Felipe Ortega; n.º 75 de la calle de la Salud, por el Marqués de Caldas de Montbuy; n.º 52 de la calle del Marqués del Duero, por don Luis Serrano; n.º 16 de la plaza Real, por don Alberto Suñer; n.º 6 de la calle de San Gil, por don Miguel Lajusticia; n.º 30 del paseo de Gracia, por don Enrique Tamburini, finca de la calle de Eusebio Planas, por doña Isabel Cais, y finca del pasaje de Flaugier, por don José Parejo.

— Reiterar la orden dada a don José Cahiz Romaní para que, en su calidad de inquilino de la tienda n.º 10 de la calle de Moncada, procediera a derribar, en el plazo máximo de quince días, las obras efectuadas, restableciendo en el estado en que se hallaban los bajos de la citada finca, a menos que dentro del mismo plazo solicitara su legalización, acompañando planos facultativos de las mismas y el permiso del propietario, previo pago de los correspondientes derechos de permiso, que, recargados en un 200 por 100, ascendían a 126'69 ptas., imponiéndosele, además, una multa de 25 ptas., e imponerle una nueva multa de 50 ptas. por no haber dado cumplimiento al referido acuerdo.

— Estimar, en lo menester, el recurso de reposición interpuesto por doña Joaquina Llagostera contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 26 de noviembre de 1946, por el que se daba por legalizada la instalación de un toldo de 1'80 metros de salida por 6 metros lineales, y un rótulo en el mismo de 2 metros cuadrados, efectuados en la tienda n.º 183 de la calle de Muntaner, previo el pago de los derechos de permiso, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 1,514'10 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber realizado la mencionada instalación sin solicitar previamente el oportuno permiso municipal, modificándolo en el sentido de que por el Servicio de Edificación Particular sean de nuevo tasados los derechos simples de permiso y anulada la multa impuesta, así como la hoja de tasación de fecha 11 de octubre de 1945.

— Ordenar a doña Teresa Carles que, en el plazo máximo de quince días, proceda a desmontar las instalaciones existentes en el vestíbulo de la entrada de la casa n.º 12 de la plaza de la Libertad, dejando dicho vestíbulo en su primitivo estado, por cuanto dichas instalaciones infringen el Reglamento de Sanidad Municipal, el cual prohibe la instalación de tiendas y comercios de ninguna clase ni en ninguna circunstancia en los portales de entrada, advirtiéndole que, en caso de no cumplimentar lo que se le ordena, le serán impuestas las sanciones coercitivas correspondientes.

— Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Rosendo Martín contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente por el que se daban por legalizadas las obras efectuadas en la finca n.º 4 bis de la calle de Cremat Gran, previa presentación de planos facultativos de las mismas por el referido señor, consistentes en la construcción de un tabique para dividir una sala de 4 metros por 2'80 metros de altura, mediante el pago de los derechos de permiso, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 46'35 ptas., y la multa de 25 ptas. por haberlas realizado sin solicitar el oportuno permiso, y el de don Conrado Badía contra el acuerdo municipal interesando que la suma de 889'22 ptas., más una multa de 25 ptas., impuestas al referido señor por la instalación de un rótulo-bandera en la casa n.º 52 de la vía Layetana, por no haber solicitado el correspondiente permiso, fuese girada a nombre de don Manuel Comamala, por cuanto la denuncia levantada por el inspector se desprende que el rótulo en cuestión fué instalado por el señor Badía en su propio domicilio en calidad de representante de los «Luminosos Cefir» y, por tanto, a utilidad y beneficios suyos, no siendo de la competencia municipal dilucidar sobre el aspecto que plantea el señor Badía referente a sus relaciones comerciales con el señor Comamala, cosa que debe plantear en todo caso ante la jurisdicción correspondiente.

— Reiterar la orden comunicada a doña Encarnación Miralles por acuerdo consistorial de 30 de abril de 1946, para que procediera a derribar, en el término de quince días, los altillos construídos en la casa número 37 de la calle de la Canuda, a menos que, dentro del mismo plazo, solicitara su legalización, acompañando planos facultativos de las obras en su estado actual, en los que se exprese gráficamente las modificaciones que ejecutaría para adaptarlas a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, previo el pago de los derechos de permiso, ascendentes, con recargo del 200 por 100, a 371'17 ptas., más una multa de 25 pesetas por no haber dado cumplimiento al mencionado acuerdo, infringiendo con ello el art. 896 de las Ordenanzas municipales, el cual preceptúa que, en virtud de lo prescrito en los arts. 15 y 16 de las mismas, constituye infracción penable toda acción u omisión voluntaria que contravenga o deje sin cumplimiento cualquiera de sus disposiciones, imponiéndosele, en consecuencia, una nueva multa de 100 ptas., y previniéndole que, en caso de nuevo incumplimiento, le serán aplicadas las máximas sanciones.

— Desestimar la instancia presentada por don Domingo Durán Arrom, solicitando se le autorizara a construir dos pisos más sobre los bajos y cuatro pisos, ya existentes, en la finca de su propiedad, sita en la calle de Asturias, esquina con la de la Santa Cruz y con la plaza de la Virreina, y que fuese equiparada, por lo que a la altura se refiere, con los edificios emplazados en la mencionada plaza, que es de 27,10 metros, por cuanto la inspección practivada en la localidad ha comprobado que dicho inmueble no tiene fachada a la plaza de la Virreina y sí sólo a dos calles que, por su reducida anchura, no permiten la altura solicitada, pudiendo únicamente autorizarse, previo el correspondiente permiso, construir un piso más sobre el terrado, retrasado 3 metros de la fachada.

— Desestimar el recurso presentado por don Miguel Ginestá contra el acuerdo municipal por el que se le legalizaban siete rótulos, instalados en la casa n.º 161 de la calle de Villarroel, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados con el 200 por 100, ascendían a 618 ptas., más una multa de 25 pesetas, toda vez que las medidas de los expresados rótulos son las que se mencionan en la hoja de tasación y que la aplicación de derechos se hizo observando lo dispuesto en el art. 38 de la Ordenanza número 13 de las fiscales vigentes.

— Conceder permiso a precario a don Manuel Fábregas Jorba, o sea por durante el beneplácito del Ayuntamiento, para construir un cubierto provisional en un terrado situado en los n.º 4 y 6 de la calle de la Iglesia, cuyo terreno se halla afectado de nueva alineación, con la condición de que cuando el Ayuntamiento le requiera para derribar lo construído, en virtud de esta autorización, tendrá que efectuarlo en el término de quince días, significándole que, en caso contrario, lo hará a su cargo esta Corporación municipal, sin que jamás tenga derecho a reclamar a la misma ninguna clase de indemnización.

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar la cuenta y comprobantes justificativos de la inversión de 10,000 ptas., que percibió el Jefe del Negociado de Servicios Públicos a disposición del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales para los gastos de adquisición de carbón y leña y los de conservación de las Termas Municipales de la plaza de España, por haber sido la expresada cuenta debidamente tramitada.

— Proceder, en virtud de lo solicitado por doña Dolores Sansalvador Torrabadella, a la instalación de alumbrado eléctrico en el camino que conduce al edificio propiedad de la solicitante, denominado «Ideal Pavillom», en el trayecto comprendido entre la carretera de Vallvidrera al Tibidabo, consistente en la colocación de siete lámparas de 40 vatios, en brazo de hierro sobre postes de madera, previa la aportación por la interesada del cable conductor necesario para la instalación de que se trata y con la salvedad de no aceptar el Ayuntamiento la reposición de los elementos que la constituyen en caso de rotura o substracción, siendo indispensable la colaboración del vecindario en su vigilancia, habida cuenta de tratarse de un lugar apartado, y que el importe de la mencionada instalación, que asciende a 7,573'35 ptas., se satisfaga con cargo a la part. 115 del Presupuesto ordinario vigente.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 5,000 ptas., que percibió el Jefe del Negociado de Servicios Públicos, a disposición de la Agrupación de Servicios Industriales, para atender al pago de la adquisición de materiales de dibujo y escritorio y copias de planos, necesarios a los servicios dependientes de dicha Agrupación.

— Inscribir a nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona una pluma de agua de Moncada, que surte las casas n.s 6 y 8 de la calle de Aglá, de su propiedad, mediante el pago de 250 pesetas por razón de los derechos del traspaso producido en la finca de que se trata en 15 de diciembre de 1933.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 2,839'45 ptas., que percibió el Jefe del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones de la Agrupación de Servicios Industriales para el pago al personal afecto al mismo de los gastos de locomoción producidos durante el cuarto trimestre de 1946, en cumplimiento de su cometido.

— Oponerse ante la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental a la autorización solicitada por don Francisco Baqué Llonch, labrador, vecino de Santa Perpetua de Moguda (Can Viñalet), para la legalización de un pozo con elevación mecánica, enclavado en la finca de su piedad a menos de 100 metros de la riera de Poliñá, en el término de Santa Perpetua de Moguda, para el riego de tierras de su propiedad, en una superficie de 2'0397 hectáreas, y cuya elevación mecánica consiste en un motor de 1 1/2 HP., acoplado a una bomba centrífuga capaz para elevar 4,000 litros por hora a una altura manométrica de 15'50 metros, y a la de don Prudencio Lloch Sans, labrador, vecino de Santa Perpetua de Moguda, para la legalización de un pozo, con elevación mecánica, enclavado en la finca de su propiedad, lindante con la riera de Poliñá, a menos de 100 metros, para el riego de sus tierras, en una superficie de 1'9128 hectáreas, en el término de Santa Perpetua de Moguda, toda vez que se trata de agua subálvea que afluye indirectamente a la corriente subterránea del río Besós, sobre el cual tiene preferentes derechos este Ayuntamiento por extraer de él parte del caudal que abastece a nuestra ciudad bajo la denominación de Agua de Moncada.

— Aprobar el presupuesto referente a las obras de ampliación de la calefacción de la nueva planta construída en el edificio anexo a las Casas Consistoriales, cuyo importe asciende a 61,072'35 ptas., concertándose dichas obras mediante concurso, con cargo al cap. XI, art. 1.º, part. 16*b*, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Situar en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición de la Agrupación de Servicios Industriales, la cantidad de 5,000 ptas., a justificar, para la adquisición de material de dibujo y escritorio, copias de planos, etc., necesarios a la buena marcha de los servicios dependientes de dicha Agrupación, aplicándose el mismo con cargo a la part. 169 del Presupuesto ordinario.

— Habilitar un crédito de 150,000 ptas., que se librará al Jefe del Negociado de Servicios Públicos y a disposición de la Agrupación de Servicios Industriales, a justificar su inversión, destinado al pago de los suministros de carbón y leña necesarios a la calefacción de las Casas Consistoriales y dependencias municipales, satisfaciéndose dicha suma con cargo a la part. 112 del Presupuesto ordinario.

— Situar, para atender al pago de la adquisición de materiales y a los gastos de conservación de las centrales elevadoras, fuentes públicas, dependencias municipales y Brigada de Fontanería, dependientes del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales, en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición del expresado Servicio Técnico, la cantidad de 30,000 ptas., a justificar, aplicándose dicha suma con cargo a la part. 112 del Presupuesto ordinario vigente.

— Aprobar el presupuesto formulado para la realización, mediante destajo directo, de las obras de instalación de dos bocas de riego en los jardines del Parque de la Ciudadela, cuyo importe, de 2,853'92 pesetas, se satisfará con cargo a la part. 520 del Presupuesto ordinario.

— Adquirir, mediante concurso privado entre industriales de esta ciudad, doscientos treinta y cuatro uniformes de trabajo, catorce de los cuales deberán llevar galones dorados y otros veinte encarnados, para el personal afecto a dicho servicio, cuyo importe de

34,500 ptas., aproximadamente, se satisfará con cargo a la part. 79 del Presupuesto ordinario.

— Proceder a la adquisición directa, mediante concurso privado entre industriales de esta ciudad, de doscientos treinta y siete pares de botas altas, de 35 centímetros, para agua, de becerro engrasado, con medias suelas clavadas y a medida, para el personal afecto a dicho servicio, destinándose para el pago de su importe la cantidad de 60,000 ptas., que se satisfará con cargo a la part. 79 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar las cuentas justificativas de la inversión de 10,000 y 25,000 ptas., que percibió el Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, para el pago de las adquisiciones de materiales destinados a los trabajos que se realizan en los Talleres Municipales.

COMPRAS

Poner a disposición, para el pago de tranvías, efectuados en comisión de servicio por el personal subalterno, del Oficial segundo de la Mayordomía Municipal don Alejandro Rosell, la cantidad de 2,500 pesetas, con cargo a la part. 178 del Presupuesto ordinario.

— Pagar los créditos a favor de industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de marzo corriente, que ascienden a 42,233'90 ptas.

REEMPLAZOS Y ATENCIONES MILITARES

Aprobar las cuentas justificativas que presenta el Negociado de Reemplazos y Atenciones Militares, de importe total 40,500 ptas., relativas a gastos del propio Negociado.

PERSONAL

Aceptar la renuncia al cargo que don Eugenio Lazo Franco, agente de Arbitrios, suponiéndole dicha dimisión la pérdida de todos los derechos que como funcionario pudiera haber adquirido.

— Conceder al agente de la Guardia Urbana don Antonio Cases Boronat tres meses de excedencia voluntaria; a don Ramón Plá Blanch, Oficial tercero adscrito al Negociado de Personal, Asuntos Generales e Indeterminados, tres meses de licencia, uno con sueldo y dos sin percepción de haber; al recaudador de Arbitrios don José Cert Pineyro, seis meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, y al auxiliar administrativo doña Mercedes Sánchez Fernández, seis meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Reintegrar la cantidad de 1,090 ptas. al vigilante municipal don Luis Díaz Benedicto, importe del recibo pagado por el mismo al suplente don José Vilalta Vendrell por los ciento nueve días de servicios prestados por este último, y 110 ptas. al vigilante municipal don Isidoro Ortega Fior, importe del recibo pagado al suplente don Juan Calveras Folgado por los once días de servicios prestados por este último, con motivo de las lesiones que se produjeron ambos vigilantes en actos de servicio, cargándose los referidos importes a la part. 530 del Presupuesto ordinario.

— Abonar a doña Dolores Carbonell Bés, como viuda del peón de los Talleres Municipales don Facundo Cerdá Verdú, la pensión anual de 1,820 ptas., con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Abonar a doña Carmen Roca Peyrolas, como hija, soltera, del ordenanza don Francisco Roca Fabré, la paga del mes de febrero último en que falleció el causante y otra en concepto de gracia, abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la partida IX del vigente Presupuesto.

— Abonar a doña Teresa Castellet Campmany, como viuda del auxiliar práctico de Veterinaria don José Claramunt Quer, la pensión anual de 2,420 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Abonar a don Francisco Mayos Camarasa, como hijo del capataz, jubilado, don Francisco Mayos Gava, la paga del mes de enero último en que falleció la pensionista doña Concepción Camarasa, viuda del común causante, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro de la misma, abonándose con cargo a la nómina de dicho mes o de Fondos especiales, si ha sido reintegrada, y abonarle asimismo el subsidio extraordinario de Navidad.

— Transferir a favor de doña Asunción y doña Antonia Capdevila Tort, como hijas del aforador de segunda don Martín Capdevila Fité, la pensión que percibía su madrastra, doña Josefa Claramunt Martí, como viuda del común causante, por haber fallecido la misma el día 13 de enero último.

— Aprobar las facturas de gastos urgentes presentadas por el Jefe de Ceremonial: una, de 1,320 pesetas, por los gastos ocasionados para obsequiar a SS. AA. los Infantes de España Don Jaime y Doña Cristina de Borbón, en su llegada y estancias en esta ciudad; otra, de 7,021'80 ptas., referente a los gastos ocasionados con motivo de la entrega de la Medalla de Oro de la Previsión al Excelentísimo Ayuntamiento, y otra, de 8,498 ptas., correspondiente a los gastos efectuados con motivo de la inauguración de la Exposición de Obras de Arte adquiridas por el Excelentísimo Ayuntamiento.

— Aprobar las facturas urgentes presentadas por el Jefe de Ceremonial, relativas, una, a los gastos ocasionados para obsequiar al Director de la Orquesta Nacional de Madrid y al Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de importe 1,782'30 ptas.; otra, de importe 4,097'80 ptas., por los gastos ocasionados para obsequiar a don To-

más Gistau, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, y otra, de importe 1,952 ptas., gastadas en la adquisición de seis copas para entidades deportivas.

— Aprobar las facturas de gastos urgentes presentadas por el Jefe de Ceremonial, relativas, una, a la reparación del palio blanco de la procesión del Corpus y del rojo de la procesión de Santa Eulalia y otros gastos, de 2,499'50 ptas.; la segunda, de 4,008'90 ptas., referente a los gastos ocasionados con motivo de obsequiar a los jugadores belgas de hockey sobre ruedas y otros gastos, y de 1,403 ptas., la tercera, para auxiliar a los damnificados de Mar Bella, con motivo de las inundaciones de los últimos temporales.

— Abonar la factura que presenta don J. Olivella, de importe 1,300 ptas., por la entrega de tres lámparas de bronce de sobremesa a la Jefatura de Ceremonial, haciéndose cargo del importe de dicho abono a la part. 500 del Presupuesto ordinario.

CULTURA

Hacer efectiva a la Sociedad Anónima Material y Obras su factura de 10,344'25 ptas., relativa a diversas reparaciones efectuadas en el Palacio Nacional del Parque de Montjuich, y a Mitjans y Monnet, sus tres facturas, de importe, cada una, 1,132'75 pesetas, relativas a la limpieza del Archivo Histórico de la Ciudad, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del pasado año, abonándose el gasto de que se trata con cargo a la part. 13 del vigente Presupuesto.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por don José Ricart Matas, conservador del Museo de Música, relativa a la inversión de 15,000 ptas., que le fueron libradas para el pago de diversos instrumentos antiguos adquiridos con destino al referido Museo.

— Poner a disposición, al objeto de poder seguir atendiendo al pago de los gastos de manutención de los animales de la Colección Zoológica y Acuario, de don Ramón Bosch Torrent, administrador de las citadas dependencias, 20,000 ptas., a justificar, con cargo a la part. 461*b* del vigente Presupuesto, habilitada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 21 de enero del año en curso.

— Adquirir a Archivo de Arte, S. L., tres colecciones (cuarenta y dos volúmenes) de *Figuras cumbres del arte contemporáneo español*, al precio de 110 ptas. volumen, y con destino a las instituciones municipales de Cultura, satisfaciéndose su total importe, de 4,620 ptas., con cargo a la part. 382 del vigente Presupuesto, habilitada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 21 de enero del año en curso.

— Satisfacer, con cargo a la consignación general habilitada para hacer efectiva una mensualidad extraordinaria a todos los funcionarios municipales, asimismo, dicha remuneración a los profesores encargados de curso, auxiliares supernumerarios y personal de limpieza de la Escuela Municipal de Música (Conservatorio Superior); a los empleados encargados de los servicios de recaudación y control en los Museos de Industrias y Artes Populares y de Historia de la Ciudad; al personal especializado de los mismos Museos y al que tiene a su cargo el traslado de material escolar de la Ponencia de Cultura, librándose a dicho efecto las siguientes cantidades, respectivamente y a justificar: A don Isidro Creus Jaumot, Secretario de la Escuela Municipal de Música, 9,832'71 ptas.; a don Enrique Prevosti, Oficial encargado de la Oficina de Ingresos, 8,627'75 ptas.; a don Ernesto Foyé Ferrer, Administrador del Archivo Histórico de la Ciudad, 8,151'65 ptas., y a don Alejandro Rosell, Oficial encargado de la Oficina de Mayordomía, 3,800 ptas.

— Disponer, visto el resumen presentado por don Ramón Violant Simorra, conservador de la Sección de Etnografía del Museo de Industrias y Artes Populares, relativo a la venta de folletos, guías y estampas en dicho Museo, desde el mes de agosto de 1944 a febrero del año en curso, por un total de 2,159'60 ptas., proceda el referido funcionario a ingresar la expresada cantidad en la cuenta de Fondos especiales, «Ediciones Culturales», creada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 11 de febrero último.

CEMENTERIOS

Afectar la suma de 9,000 ptas., al objeto de atender a los gastos de adquisición de materiales de cal hidráulica necesarios para los enterramientos que se ejecutan en los Cementerios, cuyo importe se aplicará con cargo a la part. 220 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar facturas por un importe total de 4,974 ptas., correspondientes a materiales suministrados a las diversas dependencias de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cementerios, durante la segunda quincena del mes de febrero último.

— Destinar, para el abono al personal del Servicio Técnico de Cementerios de los gastos de tranvías efectuados con motivo de su desplazamiento a diversos Cementerios de la ciudad, en cumplimiento de su misión, la cantidad de 675 ptas., con cargo a la part. 220 del Presupuesto ordinario, la que será satisfecha mediante nómina formulada por el arquitecto Jefe de los Servicios de Cementerios, Sanidad y Beneficencia, con la aprobación del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios.

— Adquirir materiales de pintura necesarios para los trabajos que ejecuta la Brigada de Cementerios; que, con objeto de adjudicar el servicio, se celebre el correspondiente concurso privado, y que el

importe del presupuesto, que asciende a 14,125 ptas., se aplique con cargo a la part. 220 del Presupuesto ordinario.

BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican, las facturas de las casas siguientes: Part. 290, Estartús, 19,182'20 ptas., carbón para el Asilo Municipal del Parque; part. 290, Carbones Ubach, 18,842'25 ptas., carbón para el Asilo Municipal del Parque; part. 290, La Cerdeñesa, 9,557 ptas., embutidos para el Asilo Municipal del Parque; part. 290, Compañía Hispano Islandesa, S. A., 6,270'05 ptas., sardinas y pescado salado para el Asilo Municipal del Parque; part. 293, Compañía Hispano Islandesa, S. A., 10,927'95 ptas., sardinas y pescado salado para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 320, Escuela de Reforma «Toribio Durán», 33,570 ptas., estancias causadas por los menores acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de febrero de 1947; part. 290, doña Rosa Lázaro Passada, 9,317 ptas., carne para el Asilo Municipal del Parque; part. 293, José y Amado Mingrat, 2,095 ptas., reparaciones de fumistería para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, y part. 290, doña Rosa Lázaro Passada, 5,572 ptas., despojos de ternera para el Asilo Municipal del Parque.

— Convocar de nuevo concurso público, con arreglo a las bases correspondientes, para elegir el modelo que se estime más adecuado para una copa ornamental destinada a premios que la Corporación municipal pueda otorgar en lo sucesivo a entidades deportivas y en favor de los vencedores en sus respectivas competiciones.

HIGIENE Y SANIDAD

Devolver, con arreglo al pliego de condiciones que rigió en la subasta de adjudicación de las obras de construcción de un pabellón de patología tropical en el Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), a don Jacinto Vergés Arumí, contratista de aquellas obras, la fianza complementaria que constituyó en la Depositaría Municipal, de importe pesetas 11,395'07, toda vez que las obras ejecutadas exceden del 50 por 100 del presupuesto aprobado.

— Pagar la certificación y relación valorada, de importe 18,810 ptas., de los trabajos de instalación de una cámara frigorífica en la Casa Municipal de Maternología, realizados por Suministros Eléctricos, sociedad anónima, en que le fueron adjudicados, mediante concurso celebrado al efecto, cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ª*b*, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Pagar las facturas de las casas siguientes, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican: Establecimientos Medi-Quim, de 3,502'95 y 5,733'50 ptas., por suministro de material sanitario al Parque de Farmacia Municipal, part. 264; Cooperativa de Coches y Automóviles, de 1,120'75 ptas., por el servicio de autotaxis utilizados durante el mes de enero de este año por los médicos y comadronas de la Casa de Maternología para la asistencia tocológica de urgencia a domicilio, part. 240; Anglo Española de Electricidad, S. A., de 1,135 ptas., por la reparación de la nevera eléctrica e instalación de un contador en el Preventorio Municipal de Psiquiatría, part. 272; Zeltia, de importe 536'08 y 219'39 pesetas, productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 264; Comercial Nordeste, de 5,607 y 3,626 ptas., carbón a instituciones de Sanidad Municipal, part. 271; doña Rosa Lázaro Passada, de 5,957 y 22,748 ptas., despojos y carne a instituciones de Sanidad Municipal, part. 271; Industria Rigau, S. A., de 7,387'20 ptas., ropas a instituciones de Sanidad Municipal, part. 272; doña Francisca Tersol, don Tomás Porta Lluch y don Antonio Verdaguer, de importe, respectivamente, 1,530, 22,064'15 y 9,490 ptas., víveres a instituciones de Sanidad Municipal, part. 271, y Cotonificio de Badalona, S. A., de 14,521'50 y 26,274 ptas., vendas y gasa hidrófila al Parque de Farmacia Municipal, partida 264.

— Aprobar las siguientes cuentas justificadas: De don Francisco Ardid Farnés, Administrador del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 975 ptas., para atender al pago de gratificaciones en especies a los enfermos sometidos a la «terapéutica del trabajo», durante el primer trimestre del corriente año; de don Tomás Vives Jansana, Delegado de suministros en las Dependencias de Sanidad, de la inversión de 30,000 ptas., para atender al pago de la leche fresca suministrada durante el mes de diciembre próximo pasado a instituciones de Sanidad Municipal; del mismo, de la inversión de 20,000 pesetas, para que las instituciones de Sanidad Municipal celebraran con una comida extraordinaria las fiestas de Navidad, así como la Epifanía; del mismo, de la inversión de 13,048'30 ptas., para atender al pago de la leche condensada suministrada durante el referido mes de diciembre a la Casa de Maternología, y del mismo, de la inversión de 50,000 ptas., para la adquisición al contado de artículos alimenticios y pago de gastos menores y urgentes para el sostenimiento de las instituciones de Sanidad Municipal.

— Pagar las facturas presentadas por Exclusivas Químico-Biológicas, S. A.; Instituto de Biología y Sueroterapia, Industrias Sanitarias, S. A.; Establecimientos y Vidrierías Llofríu, S. A.; don Claudio Ríu, Laboratorios del Doctor Esteve, S. A.; Comercial Ibero Danesa, S. A.; Laboratorios Alter, don P. Molina y Drogas Corin, de importe, respectivamente, 895'15, 979'65, 2,160, 5,078'90, 1,634'20, 1,271'30, 1,752'35, 3,165'90, 1,705 y 7,724'15 ptas.,

por suministro de material de laboratorio y productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, y las presentadas por Materias Colorantes, S. A.; Productos Químico-Farmacéuticos, S. A.; don Francisco de P. Mas, Sociedad General de Farmacia, compañía anónima; Suministros Salut, don José Balari Marco, Laboratorio Eles, S. A.; Específicos Pelayo, Unión Químico-Farmacéutica, S. A. E.; Farmacia Taxonera y Comercial Borbón, de importe, respectivamente, 4,904, 2,819'60, 1,063, 2,857'40, 7,047, 5,046'22, 1,859, 5,591'20, 558'60, 1,744'70 y 4,627'50 pesetas, por suministro de material sanitario y productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 264 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 19,872'11 pesetas, por destajo directo, los trabajos de carpintería y otros anexos, que son necesarios en los locales que se habilitan para dispensarios de cirugía y medicina del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, y bajo el presupuesto de 19,994'60 ptas., las obras de albañilería para la construcción de lucernarios y otras en el interior del departamento de vacuna antirrábica del Laboratorio Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 498*a* del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 5,900'70 pesetas, por destajo directo, los trabajos de instalación de gas en dependencias del Dispensario Municipal de la Universidad, cuya cantidad se aplicará a la partida 105 del Presupuesto vigente.

ESTADÍSTICAS ADMINISTRATIVAS

Dar de baja en el padrón de habitantes vigente a los individuos que se relacionan, comenzando con don Ramón Salomó Veinach y terminando con don Manuel García-Nieto Blasco; de alta, los nombres y apellidos que se relacionan, que empiezan con doña María del Pilar Julve y Puerto y terminan con don Manuel Delgado González, y la inclusión de las personas anotadas en las hojas declaratorias presentadas, que comienzan con doña Soledad González Martín y terminan con doña María García Martínez.

MERCADOS Y COMERCIOS

Denegar la autorización de traspaso interesada por don Juan Zalacain Lazcorz a favor de doña María Luisa Ostari, de una tienda de carnicería caballar, sita en la calle de la Industria, n.º 252, quedando nulas y sin efecto cuantas actuaciones se han llevado a cabo en relación al traspaso interesado.

— Acceder al traslado de la bollería propiedad de don Juan García Casas, existente en el n.º 22 de la calle del Bot, al n.º 9 de la calle de Lauria, en atención al derribo de la primera finca, y en la inteligencia de que la presente autorización se refiere única y exclusivamente a la explotación de la expresada industria de «bollería», denegándose la misma respecto a la elaboración y venta de pan.

— Destinar, para los gastos menores de conservación de los toldos de la marquesina del Mercado de los Encantes, un crédito de 640 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 123*b* del Presupuesto ordinario, y que, al objeto de que puedan ser abonados al contado los gastos que se lleven a efecto para dicha reparación, sea librada la repetida cantidad de 640 ptas., a justificar, al Oficial segundo del Negociado de Mayordomía Municipal, don Alejandro Rosell, para que, una vez presentadas las cuentas debidamente informadas, se proceda al pago de las mismas.

— Autorizar a don Jaime Rosés Rovira para trasladar el establecimiento de carnicería instalado en el n.º 61 de la calle de las Carretas al n.º 66 de la misma calle, y a don Lorenzo Bosch Esteve, para la apertura de un establecimiento de charcutería en la calle de la Travesera de Gracia, n.º 86.

— Autorizar a don Luis Eroles Beltrán, en su calidad de administrador judicial de los bienes de don Miguel Borrás García, concesionario del puesto n.º 66 del Mercado Central de Frutas y Verduras, para ocupar provisionalmente, a precario y sin perjuicio de tercero, el referido puesto durante el término de un año improrrogable, que finirá el 31 de marzo de 1948, bajo condición de satisfacer todos los recibos que por los conceptos de contribución, impuestos y arbitrios del Estado, provincia y Municipio se hallan pendientes de pago a nombre del referido don Miguel Borrás, así como los que en lo sucesivo se devenguen por los expresados conceptos, y que por parte del Ayuntamiento continuarán extendiéndose a nombre de don Miguel Borrás García, y en la inteligencia de que transcurrido el plazo señalado, si no vuelve a ocuparlo personalmente don Miguel Borrás, cesará automáticamente la autorización concedida, sacándose a subasta el mencionado puesto en la primera que se celebre.

TRANSPORTES

Aprobar la cuenta formulada por el ingeniero Jefe del Servicio de Transportes y Circulación, don Santiago Puig Janer, justificativa de la inversión de 15,000 ptas., que le fueron libradas al objeto de atender al pago de los gastos al contado que tengan que realizarse para proceder a la puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas de señalización del tráfico, y que sean unidos a su respectivo libramiento los comprobantes que se acompañan a la mencionada cuenta, de la que resulta un sobrante de 12'65 ptas., que deberá reintegrarse a las Arcas municipales.

CIRCULACIÓN

Disponer que, en observancia del apartado primero del art. 24 de las Ordenanzas municipales, quede paralizado el tránsito rodado de toda clase de vehículos por las vías públicas del término municipal de Barcelona, desde las doce horas del día del Jueves Santo, día 3 del mes de abril próximo, hasta la misma hora del siguiente viernes. Por lo que respecta a tranvías, trolebuses y autobuses, se entiende que su circulación quedará solamente suspendida en los cascos antiguos de la ciudad y Sarriá. Se exceptúan de la prohibición de circular los vehículos que lleguen o salgan de la ciudad y los que presten un servicio indispensable y urgente, como militar, sanitario, de abastecimiento u otros análogos, a juicio de la autoridad municipal, y la Jefatura Superior de la Guardia Urbana adoptará las medidas que conduzcan al cumplimiento de los extremos anteriores.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, en vista del informe de la Junta de Letrados, el procurador causídico representante de esta Corporación en Madrid, don Joaquín Aicua González, comparezca ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el recurso de apelación contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de fecha 20 de febrero del corriente año, en el recurso interpuesto por este Excelentísimo Ayuntamiento contra sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de abril de 1945, que recayó en expediente instado por don Esteban Torrens Burés, por la que fué revocado el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 14 de septiembre de 1944, y se declaró que la base del arbitrio de plusvalía consiste exclusivamente en el incremento del valor de los terrenos transmitidos que se haya obtenido durante el período de imposición, cuyo importe deberá aplicarse como cuota tope al tipo liquidado por el impuesto de derechos reales en la misma transmisión.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, en vista del informe de la Junta de Jefes letrados, el procurador causídico representante de esta Corporación en Madrid, don Joaquín Aicua González, comparezca ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el recurso de apelación contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de fecha 20 de febrero del corriente año, en el recurso interpuesto por este Excelentísimo Ayuntamiento contra sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de noviembre de 1944, que recayó en expediente instado por don Jaime Santomá Casamor, por la que fué revocado el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 6 de octubre de 1933, y se declaró, entre otros extremos, que la cuota tope del arbitrio de plusvalía no puede rebasar de la resultante de aplicar el incremento de valor de los terrenos transmitidos el tipo que hubiera sido liquidado por impuesto de derechos reales en la misma transmisión.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Hacienda y Gobernación, don Guillermo de Azcoitia y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del art. 32 del vigente Reglamento General de Empleados Municipales, se tenga por convocado el oportuno concurso de ascenso para la provisión reglamentaria de las siguientes plazas vacantes en los Servicios de Impuestos Indirectos: Dos de Administrador-Interventor de sesegunda, dos de Administrador-Interventor de tercera, dos de aforador de segunda, una de aforador de tercera, tres de escribientes de Impuestos Indirectos y una de Inspector de línea, más las que a su vez se producirán, en número de ocho, al cubrir las anteriores por ascenso, y que se aprueben las bases por las que habrá de regirse el concurso que se convoca.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Cultura y Gobernación, don Tomás Carreras Artau y don Luis de Olano y Barandiarán, respectivamente, interesando que se aprueben las actas correspondientes, y que para ocupar una plaza vacante de profesora de sordomudos en la Escuela Municipal de dicha especialidad sea nombrada, en mérito de concurso-oposición, doña María Luisa Molins Cervelló, quien disfrutará del haber anual de 10,005 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y que para ocupar una plaza vacante de profesor de sordomudos en la Escuela Municipal de dicha especialidad sea nombrado, en mérito de concurso-oposición, don Julio Sentís Llorens, quien percibirá el haber anual de 8,280 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Obras Públicas y Gobernación, don Domingo Miró Sans y don Luis de Olano y Barandiarán, respectivamente, interesando que se tenga por convocado el oportuno concurso de carácter restringido entre personal no de plantilla para la provisión de una plaza vacante de peón de la Brigada de Fontanería, dotada, en el Presupuesto vigente, prórroga de 1946, con el haber semanal de 120'75 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, y que se aprueben las bases por las que habrá de regirse el concurso que se convoca.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Obras Públicas y Gobernación, don Domingo Miró Sans y don Luis de Olano Barandiarán, respectivamente, interesando que se apruebe

el acta correspondiente; que para ocupar la plaza vacante de Jefe de Talleres del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos sea nombrado, en mérito de oposición, el hasta ahora individuo de dicho Cuerpo don Alfredo Lorán Carreras, quien percibirá el haber anual de 7,935 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, y que se acepte la propuesta del Tribunal calificador, en el sentido de que el interesado conserve los emolumentos que con carácter eventual percibe en la actualidad por horario extraordinario, mientras tanto conserve su destino y cargo en el Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamentos, viniendo obligado, en su conseceuncia, don Alfredo Lorán Carreras no sólo a desempeñar su cometido durante la jornada legal, según se establecía en la base 10.ª de la convocatoria de la oposición, sí que también en horas extraordinarias cuando, a juicio del Director del Cuerpo, el servicio lo requiera.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano Barandiarán, interesando que para ocupar cuatro plazas vacantes de Oficial segundo del Cuerpo General Administrativo sean nombrados, en méritos de antigüedad, los hasta ahora Oficiales terceros don Agustín Ferrer Vilargunte, don Juan Sala Castañeda, doña Rosario de la Torre Fortuny y don José Alonso García, quienes percibirán el haber anual de 10,005 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios.

— Del mismo ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano Barandiarán, interesando que se sitúe en Mayordomía, a disposición del Oficial encargado del Registro General de Secretaría, la cantidad de 27,000 ptas., a justificar, para atender, durante el segundo trimestre del año en curso, a los gastos de locomoción, gratificación de personal y haberes de urgencia de la Oficina de Reparto de la documentación municipal, haciéndose efectivo dicho gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, «Personal», del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, don Domingo Miró Sans, interesando que, a los fines de lograr la reorganización en lo que afecta al servicio de recogida y transporte de basura domiciliaria sean aprobadas las siguientes bases: 1.ª En 15 de mayo próximo se darán por rescindidos los contratos actuales de recogida de basura domiciliaria; no obstante lo cual, en el período de reorganización y nueva distribución de demarcaciones, que comenzará seguidamente, vendrán obligados los usuarios a la prestación del actual servicio, sin perjuicio de que, señaladas que les sean sus demarcaciones en virtud de nuevo contrato, a ellas sean acoplados definitivamente. 2.ª A los efectos de la reorganización del servicio, se dividirá la ciudad en dos zonas, denominadas central y periférica, respectivamente, señalándose, a los efectos de la prestación del servicio, las horas de siete a once para la primera, o sea la central, y de las quince a las diecinueve, para la segunda. 3.ª Se establece que serán cuatro los puestos de control, cuyo emplazamiento determinará la Agrupación facultativa encargada de este Servicio, por los cuales deberán precisamente pasar los carros, al efecto de que les sea registrada la entrada y regreso de la demarcación que se les haya asignado de servicio. Se tomará, asimismo, nota, por el expresado control, de las infracciones en que incurran los carros en cuanto a limpieza, aseo personal del conductor y demás que se estipule en el contrato y sean también de general observación en virtud de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales. 4.ª Los carros se dirigirán a la zona periférica que se les asigne siguiendo indefectiblemente sus conductores, tanto a la ida como a su regreso, el itinerario que en el contrato les será señalado. 5.ª Se establece un plazo de seis meses, a partir de la aprobación de estas bases, para que todos los carros que no las reúnan puedan adaptarse a las condiciones reglamentarias. 6.ª Se faculta al ilustre señor Teniente de Alcalde Ponente de Obras Públicas para cumplimentar en sus detalles el contenido de las bases.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Abastos y Cultura, don Sebastián Vergoñós Boix y don Tomás Carreras Artau, respectivamente, interesando que, con cargo a la part. 530 del Presupuesto ordinario, sean destinadas las cantidades de 5,188'50 y 3,750 ptas., para la adquisición de productos vinícolas y de artesanía, respectivamente, con destino a la cooperación, por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, al donativo que la representación diplomática de España en La Haya hará para la semana de la Cruz Roja holandesa, organizada por el Ministerio de Negocios Extranjeros de aquella nación para primeros del próximo mes de abril, y que las referidas cantidades de 5,188'50 y 3,750 pesetas sean puestas a disposición de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos y de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura, respectivamente, a justificar, para proceder a la adquisición de los productos vinícolas y de artesanía, al objeto antes mencionado.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Sebastián Vergoñós Boix, interesando que, a partir del día 1.º de enero del corriente año, se ingresará mensualmente, en una cuenta especial denominada «Fondo de Inspección de Abastos», el importe de las sanciones recaudadas en papel de Pagos Municipales por la Gestión Inspectora de Abastos, y en substitución de la participación de la Inspección de Abastos en las sanciones que se impongan por su mediación, el Teniente de Alcalde delegado de Abastos señalará trimestralmente la cantidad que debe ser detraída de dicho fondo para abonar al personal de la Inspección de Abastos una gratificación, que ascenderá como máximo a un haber, y para satisfacer los demás gastos de inspección, de material y gratificaciones de personal que fueren procedentes.

— Del ilustre señor Concejal delegado del Distri-

to VIII, don Francisco Canes Pons, interesando que, siguiendo la costumbre establecida de muchos años precedentes de obsequiar a los coros de Caramellas, que el Sábado de Gloria concurren a ofrecer su salutación a la autoridad municipal en la plaza de Rius y Tauiet, se ponga a disposición del Concejal delegado del Distrito VIII, la cantidad de 1,500 ptas., a justificar, para su destino a los fines expresados haciéndose efectivo su importe con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 17 DE MARZO. — Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se dictan normas para el cumplimiento del Decreto de 21 de febrero de 1947, sobre exención de la contribución territorial de los bienes de las Corporaciones locales.

DÍA 18. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la instalación del Instituto Municipal de Estadística y de los Juzgados municipales, entre la avenida de la Puerta del Ángel y las calles de Durán y Bas y Capellans, bajo el tipo de 4.685,501'76 ptas.

DÍA 22. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, referentes a la provisión de una plaza de profesor de Educación Musical para las Escuelas Municipales de Enseñanza Primaria, y otra de profesor de Solfeo y Teoría de la Escuela Municipal de Música (Conservatorio Superior).

DÍA 23. — Orden del Ministerio de Educación Nacional, por la que se crea una Junta Delegada de la Comisión Ejecutiva del IV Centenario de Cervantes en Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 10 DE MARZO. — Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, manifestando que don Juan Arenas Mompart solicita la legalización de un pozo con elevación mecánica para fines agrícolas lindante con el torrente de Valldeoriol, en término de La Roca, sobre la corriente subálvea en la cual tiene derechos el Ayuntamiento por afluir al río Besós, de donde se extraen las aguas de Moncada.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 11. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a la instalación del Instituto Municipal de Estadística y de los Juzgados Municipales, entre la avenida de la Puerta del Ángel y las calles de Durán y Bas y Capellans, bajo el tipo de 4.685,501'76 ptas.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito VII, llamando al hermanastro del mozo José Martínez Haro, llamado Diego Martínez González, en instrucción de expediente de prórroga de primera clase.

DÍA 12. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre obras de Inspección General de Hacienda, correspondiente al ejercicio de 1946.

— Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal.

— Anuncio del mismo Ayuntamiento, participando que don Francisco Contreras Santiago solicita un duplicado, por extravío, de un nicho del Cementerio de San Andrés, librado a su nombre.

DÍA 13. — Decreto del Ministerio de Hacienda, por el que se atribuye a las Delegaciones de Hacienda la competencia para tramitar y resolver las exenciones de la contribución territorial concedidas a las Corporaciones locales por el art. 218 de la ordenación provisional de sus Haciendas, aprobadas por Decreto de 25 de enero de 1946.

— Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, manifestando que don Enrique Trilla Balaguer solicita la legalización de un pozo con elevación mecánica que posee en la barriada de Bellaterra, en Sardañola, cuya corriente subálvea pertenece a la cuenca del Besós, sobre la cual tiene derechos el Ayuntamiento de Barcelona por extraerse de ella el agua de Moncada.

— Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se hallan expuestos al público los expedientes relativos a la consideración como calle, a los efectos urbanísticos, del pasaje de Bosch-Labrús, que atraviesa completamente en sentido sen-

siblemente paralelo a la calle de Mariano Aguiló de la manzana limitada por dicha calle y la de Pedro IV, paseo del Triunfo y camino antiguo de Valencia, y a la profundidad edificable del pasaje de Ripoll, que partiendo del pasaje del Triunfo desemboca ya en el mencionado pasaje de Bosch-Labrús y a las nuevas alineaciones en la zona comprendida entre los paseos de Bonanova y San Gervasio, calle de Jesús y María, Cementerio de San Gervasio y calles de Bellesguard y Horacio.

— Extracto de los acuerdos tomados por la repetida Corporación municipal.

DÍA 14. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito VIII, llamando a los padres respectivos de los mozos Miguel Grau Sales, Antonio López Cañas, Joaquín Ruiz Ruiz, Abilio Sobrino González, Inocencio Arnal López, Juan Lanau Bech y Clemente Sagristá Escardó, a quienes se instruyen expedientes de prórroga de primera clase.

— Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, participando que don José Gibert Closa solicita la legalización de un aprovechamiento de agua cerca del torrente de Can Gibert, en los términos de Sentmenat y Palau de Plegamans, que afluye a la cuenca del río Besós, sobre cuya corriente tiene derechos el Ayuntamiento de Barcelona para la captación de las aguas de Moncada.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso para el suministro e instalación de un montacargas en el Instituto Neurológico Municipal, bajo el tipo de 30,500'24 ptas.

— Extracto de los acuerdos tomados por el citado Ayuntamiento.

DÍA 17 DE MARZO. — Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, participando que don Tomás Aymerich Pelegrí solicita la legalización de un pozo provisto de elevación mecánica en Las Franquesas, en sitio perteneciente a la cuenca del río Besós.

— Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que se hallan expuestos al público los expedientes que se refieren a los asuntos siguientes: Proyecto de calle de enlace entre la avenida del Hospital Militar y la calle de Gustavo Bécquer; desaparición de los pasajes de Robert y Marina, que atraviesan, incompletamente el primero y completamente el segundo, la manzana limitada por las calles de Fluviá, Venezuela y Provensals y la avenida del Generalísimo Franco; desaparición del pasaje de Piqué, que atraviesa incompletamente la manzana limitada por las calles de Taulat, Lope de Vega, Enna y Espronceda; supresión del pasillo denominado pasaje de Palomar, que atraviesa incompletamente la manzana limitada por las calles de Bilbao, Pallars (Peralada), Lope de Vega y Pujades; desaparición del pasaje de Rómulo Bosch, que atraviesa incompletamente la manzana limitada por las calles de Menéndez Pelayo, Peligro, Venus y Córcega; ensanchamiento de la calle que une la plaza de Narciso Freixas con la calle de Bertrán; proyecto de transferencia de créditos para facilitar la terminación de las obras de reforma y saneamiento contenidas en el Presupuesto extraordinario de Reconstrucción municipal, y desaparición del pasaje de Burrull, que atraviesa completamente la manzana limitada por las calles de Pedro IV, prolongación del paseo del Triunfo, prolongación de la avenida del Generalísimo Franco y calle de San Juan de Malta.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, participando que don José María Blay Castillo ha interpuesto recurso contra la resolución del Ayuntamiento de Barcelona, que deniega al recurrente permiso para tener establecida una puerta de salida en la finca que posee a través del Parque Güell.

DÍA 18. — Providencias del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos de los Gremios fiscales que siguen por el concepto de impuesto de lujo, antes subsidio, concertado con este Ayuntamiento: cuota gremial de los recibos diferenciales de los meses de octubre de 1943 a diciembre de 1945, ambos inclusive, de Hostelería y Similares; Cafés y Restaurantes de Primera, recibos de la segunda quincena del mes de febrero del corriente año, y Cafés, Bares, Restaurantes económicos y Tabernas de Barcelona-Centro, recibos del mes de febrero del corriente año.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento citado.

DÍA 19. — Providencias del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos de los Gremios fiscales por el concepto de impuesto de consumos de lujo (antes subsidio) concertado que se indican: Cafés y Tabernas de Sans, cuota de los recibos del mes de febrero del corriente año; Cafés y Tabernas de Gracia, recibos del propio mes, y Cafés y Tabernas de San Martín y San Andrés, recibos de la misma mensualidad.

— Circular del Gobierno Civil, participando que, por ausencia de don Bartolomé Barba Hernández, se encarga interinamente del mando el Presidente de la Audiencia Territorial, don Federico Parera Abello.

Casa Provincial de Caridad
Imprenta - Escuela